



## DECRETO

**Asunto: Rectificación del decreto de convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de 10 de marzo de 2020.**

*Visto el Decreto nº 734, de fecha 6 de marzo de 2020, por el que se convoca SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, para el MARTES, DÍA 10 DE MARZO, a las 10:00 HORAS, en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, a celebrar en el Salón de Plenos de la Corporación.*

*Dado que se ha detectado error material en el punto 10 del orden del día del mencionado decreto, correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero.*

*De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por la presente*

**DISPONGO:**

**PRIMERO:** Rectificar el punto 10 del orden del día, de tal forma que:

*Donde dice:*

*"10 - Propuesta de inicio de expediente de contratación con la Intervención General, para la realización de una Auditoría de Cumplimiento necesaria para la justificación de la financiación del "Sistema de transporte terrestre público regular de viajeros de la isla de Tenerife", correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020."*

*Debe decir:*

*"10 - Propuesta de inicio de expediente de contratación del servicio consistente en la colaboración con la Intervención General, para la realización de una Auditoría de Cumplimiento necesaria para la justificación de la financiación del "Sistema de transporte terrestre público regular de viajeros de la isla de Tenerife", correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020."*



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 656de09f-4000-5529-b5f6-becefd06a8f0. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=656de09f-4000-5529-b5f6-becefd06a8f0>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/03/2020 a las 07:19:03 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/03/2020 a las 07:20:18 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 50427f40-0aae-58d0-8bea-978e051e9ade. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=50427f40-0aae-58d0-8bea-978e051e9ade>



Firma



*SEGUNDO: Dar traslado del presente Decreto, siguiendo el régimen normal de comunicaciones y notificaciones observado en las convocatorias del Consejo de Gobierno Insular.*



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 656de09f-4000-5529-b5f6-becefd06a8f0. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=656de09f-4000-5529-b5f6-becefd06a8f0>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por PEDRO MANUEL MARTIN DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/03/2020 a las 07:19:03 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/03/2020 a las 07:20:18 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 50427f40-0aae-58d0-8bea-978e051e9ade. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=50427f40-0aae-58d0-8bea-978e051e9ade>



Firma